



COMUNICADO

Fecha: 12/06/2020

AMPLIACIÓN PLAZO DE PAGO DEL ALIVIO DE LIQUIDEZ.

Reciban un solidario saludo,

Apreciado asociado, el pasado 7 de abril se lanzó la línea de “Alivio de Liquidez”, que se aplicó de manera inmediata para todos los asociados, que al 29 de febrero estuvieron al día con sus obligaciones de crédito con Febor, es decir, con mora menor de 30 días. Este alivio consistía en que las cuotas de sus créditos de los meses de abril, mayo y junio de 2020, que al 15 de abril no se encuentren pagas, serían recogidas y diferidas a 12 cuotas mensuales a partir de julio de 2020 sin intereses o cobros adicionales.

Teniendo en cuenta la situación económica que actualmente atraviesa el país, y con el fin de buscar nuevos mecanismos solidarios para nuestros asociados, la Gerencia de Febor y el Consejo de Administración decidieron, como consta en el acta N° 414 del 11 de junio de 2020, ampliar el plazo de 12 cuotas a 24 cuotas mensuales sin intereses o cobros adicionales, a partir del mes julio del presente año.

La ampliación de la financiación de las cuotas beneficiadas a través de este Alivio Solidario se da atendiendo a la solicitud que se realizó en la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2020, y luego de analizar la ejecución financiera del año en curso y los asociados que han contribuido con sus pagos.

Esta es una muestra más de que en Febor nos esmeramos por realizar nuestras labores cada día de la mejor manera, buscando brindar a nuestros asociados los mejores beneficios, acompañarlos en todos sus proyectos, y por supuesto, demostrarles que en todo momento pueden contar con nosotros.

Juan Pablo Vélez Góez
Gerente

¡Contamos contigo, cuenta con nosotros!

